

EL NOTICIERO

Periódico de avisos y noticias

Año VI.

Ciudadela de Menorca, viernes 12 de Febrero de 1897.

Núm. 507.

EXTRACTO DE LAS REFORMAS RELATIVAS A LA ISLA DE CUBA

Se amplian las facultades de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, los cuales nombrarán libremente a sus empleados, las diputaciones elegirán a sus presidentes y habrá comisiones provinciales electivas.

Los Alcaldes y tenientes de Alcalde serán elegidos de entre los Concejales por los Ayuntamientos.

Las Diputaciones, podrán suspender los acuerdos de los Ayuntamientos, amonestarlos y suspenderlos, dando cuenta al Gobernador civil. Contra el Gobernador de la provincia podrán recurrir las Diputaciones ante la Audiencia territorial en pleno.

El Consejo de Administración se compondrá de 35 consejeros, 21 de los cuales serán electivos, dando participación a las minorías. La provincia de la Habana elegirá 5 consejeros, las de Santiago de Cuba y Santa Clara 4, las de Pinar del Rio y Matanzas 3, y la de Puerto Príncipe 2.

Habrán además consejeros por derecho propio; que serán: el Rector de la Universidad de la Habana, el presidente de la Cámara de Comercio, el presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, el presidente de la Unión de fabricantes de tabacos y el presidente del Circulo de Hacendados.

También serán consejeros renovables cada cuatro años; un representante de los cabildos catedrales de Santiago de Cuba y la Habana, un representante de los gremios de la Habana, elegido por los presidentes de dichos gremios y dos representantes de los mayores contribuyentes de la Habana.

Los consejeros restantes serán senadores ó diputados á Cortes que hayan sido elegidos mayor número de veces.

El Gobernador general será presidente honorario del Consejo de Administración y cuando asista á las sesiones presidirá sin voto. El presidente efectivo será un consejero nombrado por el gobernador general. El cargo de consejero es honorífico y gratuito, y la aptitud será la misma que se necesita para ser diputado á Cortes y tener dos años de vecindad en la isla de Cuba. El cargo de consejero es incompatible con el de senador y diputado.

El Consejo nombra y separa los empleados de la secretaría y tendrá una comisión permanente con dieta.

Las Cortes fijarán los gastos obligatorios inherentes á la soberanía y los ingresos necesarios para cubrirlos. El consejo acordará anualmente los impuestos para cubrir los presupuestos votados por las Cortes, y si el Consejo no lo hace ó son insuficientes los

impuestos que vote, lo hará el Gobernador general.

El Consejo de Administración formará los presupuestos de los ingresos y gastos locales y votará los impuestos para los mismos, los cuales no serán incompatibles con los presupuestos del Estado.

El Consejo votará el presupuesto local antes del día 15 de Junio de cada año. Los desacuerdos sobre los presupuestos locales que surjan entre el Consejo y el Gobernador general los resolverá el ministro de Ultramar en consejo de ministros.

El Consejo creará establecimientos de enseñanza y fijará, a propuesta del intendente las reglas de administración del impuesto arancelario, é igualmente, si lo cree conveniente, del derecho de esportación, y señalará y modificará los derechos fiscales de importación.

El Consejo informará y propondrá las alteraciones de las disposiciones generales complementarias del Arancel ó de las clasificaciones y notas del repertorio del mismo. Se mantiene para la producción nacional la protección determinada en los derechos diferenciales, los cuales gravarán con carácter mínimo por igual á toda procedencia extranjera.

Las reformas de los derechos fiscales, cuyo señalamiento compete al Consejo de Administración, no serán diferenciales y agravarán igualmente todas las procedencias, inclusa la nacional.

El Arancel de importación constará de dos columnas para los derechos diferenciales y fiscales respectivamente.

Las Cortes señalarán el maximum de protección que se reserva á la producción nacional; sin las Cortes no podrá alterarse dicho maximum y el gobierno señalará la columna diferencial la primera vez que se forme.

El gobierno publicará un Arancel provisional mientras se ejecutan las bases anteriores.

Los tratados de comercio que afecten á las Antillas serán especiales y en ellos no se concederá el trato de la nación mas favorecida.

El gobierno nombrará el Gobernador general, el secretario, el intendente, el interventor de administración local, el jefe de comunicaciones y los gobernadores civiles. Los demás empleados los nombrará el Gobernador general, á propuesta de los jefes de las respectivas dependencias.

A escepción de los altos cargos, los demás recaerán en naturales de la isla ó individuos que lleven dos años de residencia.

El Consejo de Administración examinará las condiciones de los empleados nombrados por el gobernador general.

Prévia la propuesta de los gobernadores

civiles, el Gobernador general nombrará delegados en las localidades, los que mandarán las fuerzas de policía.

Los jueces municipales serán nombrados por el Gobernador general.

Se respetarán los actuales contratos con el Estado y la Hacienda.

El Consejo de Administración podrá aplicar á la isla de Cuba la ley de Tesorerías de la Península, y concertándose con el Banco Español de la Habana, podrá encargarse á dicho Banco la recaudación de las rentas.

Un decreto especial dictará las oportunas disposiciones para el mantenimiento del orden público y reprimir cualquier intento de separatismo.

Tan pronto como se decrete la aplicación de las reformas de Cuba, regirán, en cuanto sea posible, sin perjuicio de su reglamentación ulterior.

Dichas reformas se aplicarán á Puerto Rico con las modificaciones necesarias, dada la diferencia que hay entre ambas islas.

Se aplicarán las reformas en Cuba y Puerto Rico cuando el estado de la guerra de Cuba lo permita.

UNA EXPLOSIÓN

Leemos en «El Noticiero Bilbaino» del día 2:

«Hoy á las doce y cuarto del día, se oyó una horrible explosión en el puerto de Pasajes.

Al mismo tiempo se vió elevarse una gran llamarada del barco «San Ignacio de Loyola» anclado en el centro de la bahía.

Este barco era un magnífico velero, construido hace tres años especialmente para trasportar petróleo en grandes cantidades de Norte-América.

Era todo de hierro, con tres grandes tanques capaces para 300 toneladas de petróleo.

Pertenece á los señores Londaiz y Mercader, dueños de la refinería instalada en Pasajes.

Entró en el puerto en la semana última, y el sábado terminó de descargar 300 toneladas de petróleo que trajo de Filadelfia.

Hoy al medio día estaba la tripulación en los camarotes de popa, y el capitán y su señora con el piloto en la proa, con los demás marineros.

Dícese que el agregado que practicaba la navegación destapó un tanque ya vacío y lleno de gases.

Al combinarse el oxígeno con el hidrógeno sobrevino la terrible explosión, que lanzó el tanque á grande altura, tronchando la arboladura del barco.

El agregado fué lanzado hasta la altura de los palos, cayendo sobre cubierta con la pierna y los brazos rotos.



La mujer del cocinero, que estaba con una niña de cuatro años en los brazos, resultó muerta. La niña recibió una herida grave.

La señora del capitán resultó con todo el pelo quemado.

Algunos tripulantes recibieron heridas y contusiones.

Las autoridades ordenaron salir a la tripulación y a siete mujeres que había a bordo, después de recoger los heridos, pues el barco se inclinaba sobre babor, y estando encendida la caldereta de la máquina de carbon, había peligro de una nueva explosión, aparte el incendio.

El barco iba acostándose sobre babor rápidamente.

Las autoridades hicieron retirar de los muelles a la gente, porque el agua llegaba ya a la caldereta.

Entonces estalló la caja de otro tanque, produciendo gran remolino.

Cinco minutos después, a las dos y 25 minutos, se sumergía el barco, sin quedar el menor rastro sobre la superficie.

Acudieron a Pasajes el Gobernador, todas las autoridades, fuerzas de miqueletes y de la guardia civil y una multitud inmensa.

Considerase totalmente perdido el barco.

Lo mandaba el capitán D. Manuel Gamecho. El piloto era D. Jacinto Meaza y Achurra, Ambos son vizcainos.

La mujer muerta se llama Concepción Ondarin y era natural de Ibaranguelna, donde residía. Había venido a ver a su marido hacía pocos días.

La mujer del piloto reside en Corliz, pueblecito cercano a Placencia. No vino a ver a su marido por hallarse enferma.

Los vecinos de Pasajes comparan la detonación con la que ocurrió cuando la explosión del «Cabo Machichaco.»

Se rompieron los cristales de las casas, y cayeron algunos tabiques de las habitaciones.»

RECLAMACIONES A ESPAÑA

El 22 de Enero envió Mr. Cleveland al Senado de Washington una nota de reclamaciones presentadas por ciudadanos americanos pidiendo indemnización a España por perjuicios sufridos en sus propiedades.

Contiene dicha nota varias reclamaciones inferiores a 50.000 duros. Las que exceden de esta cifra son las siguientes:

	Pesos
C. J. Diaz de Clarke	116.335
J. F. Java	90.335
José P. Ortiz	84.000
José y J. I. Delgado	173.874
J. Iznaga	156.500
R. Machado	64.900
Francisco Leiglie	778.510
J. R. de los Reyes y Garcia.	729.161
F. P. Montes	160.000
A. L. Terry	334.905
Perfecto Lasosti	652.900
Whiting y Compañía	60.240
I. Larendo	129.742
C. H. Madan	88.000

J. Cruz y señora	70.000
Jorge Hyatt	285.000
M. Morales.	275.000
Angel Goucuria	130.000
F. Armas	69.255
M. Pino.	200.000
M. Prieto	55.850
M. de la V. y Gener	71.683
J. T. Dorticans	202.052
José C. de O'Farril	106.105
A. C. de O'Farril	130.703
Francisco Rionda	527.840
Rabel y Compañía.	75.785
Charles Tosa	882.840
P. P. de León	379.000
Samuel Tolón	50.000
A. E. Terry	191.888
T. R. Rodriguez	61.000
O. Gignel	100.000
José Tur	251.500
A. Santa María	120.803
E. Santa María	94.953
J. M. Fernandez	61.115
Jorge Becket	75.000
W. A. y Lois H, Glean	150.000
Walter J. Digert	100.000
J. Caraballo	150.490
Tomas Dawly	100.000
J. A. Sowers	200.000

Noticias generales

Madrid 9.—Comunican de la Habana al «Heraldo de Madrid» que el Centro Asturiano ha obsequiado con un banquete al general Suárez Inclán, entregándole el título de socio de mérito de dicha corporación y una medalla conmemorativa de la brillante campaña que ha hecho en Pinar del Rio.

El general Suárez Inclán regresa hoy a Madrid.

Madrid 9.—Telegrafian de la Habana al «Imparcial» que el periódico «La Lucha» aplaude al Sr. Cánovas por la valentía que ha demostrado al implantar las reformas cubanas.

«El Diario de la Marina», añade el cablegrama, también se muestra entusiasmado, atacando al Sr. Romero Robledo y á cuantos se han opuesto al planteamiento de las reformas.

En cambio ensalza al presidente del Consejo y al Sr. Maura.

Los elementos de la derecha acatan las reformas y los autonomistas las aceptan, por considerarlas como un paso hacia la autonomía de la gran Antilla.

Madrid 9.—Telegrafian de la Habana al «Heraldo» que la actitud de los militares ante las reformas es de indiferencia.

Entre los elementos oficiales, las reformas han dividido las opiniones siendo difícil determinar de momento la impresión dominante.

Madrid 9.—Se reciben de la Habana las siguientes noticias relativas á la marcha de la insurrección:

En las provincias de Matanzas y de Pinar del Rio han tenido lugar varios encuentros, causando en ellos nuestras tropas veinte bajas á los rebeldes.

Por nuestra parte hay que lamentar dos muertos y nueve heridos.

—En Sancti Spiritus ha sido detenido un individuo llamado Schowell, que se titula periodista norteamericano.

Se le acusa de estar en inteligencia con los rebeldes.

—El jueves se encargará el general Arolas del mando de las fuerzas que operan en la trocha de Júcaro-Morón.

Madrid 9.—El ministro de la Guerra probablemente presentará mañana á la firma de la reina los ascensos del general Echagüe y del teniente coronel Cirujeda.

Madrid 9.—Comunica el Gobierno un parte oficial de la Habana que notifica varios encuentros sin gran trascendencia.

El batallón de Navarra—según éstos informes oficiales—batió á unos grupos en Jovero, matándoles al cabecilla José Manuel Delgado.

—Fuerzas de Bailén atacaron en su campamento á las partidas de Clemente Gómez y Regino Alfonso en Monteverde, haciéndoles seis bajas.

Las nuestras fueron de dos muertos y cinco heridos.

Fuerzas del mismo batallón batieron al enemigo en Cubalito, matándole cinco hombres.

—En reconocimientos practicados en la provincia de la Habana y Pinar del Rio se han hecho á los insurrectos 13 muertos.

Madrid 9.—Según opinión de la gente imparcial, el general Weyler lleva la campaña ejemplarmente.

Sólo le combaten los azucareros, entre los cuales hay el marqués de Apezteguía, que se ve algo perjudicado en sus intereses particulares.

Cuando se diga referente al revelo de dicho general carece de fundamento.

Me consta que el Sr. Weyler ha ofrecido con frecuencia su puesto á disposición del Gabinete, quien le ha reiterado siempre su confianza.

Dase aun como el más indicado para plantear las reformas en la gran Antilla al general Weyler, falta únicamente saber si él querrá aceptar dicho encargo.

De todas maneras es seguro que, mientras el Sr. Cánovas ejerza la presidencia del Consejo, el actual jefe superior de Cuba no será revelado.

Madrid 9.—Según mis noticias el marqués de Apezteguía no tardará en convocar á los diputados de la unión constitucional de Cuba para cambiar impresiones en vista del poco éxito que han tenido en el seno del Gabinete sus indicaciones.

El citado marqués tratará en dicha reunión de reivindicar de algunas acusaciones que le han dirigido los periódicos, entre ellas la de que había venido á la península para conseguir el revelo del general Weyler.

El marqués de Apezteguía añade, que nunca tuvo tales propósitos, y que si se persiste en tal idea, son varios los diputados que formularán una enérgica protesta á dicha acusación, figurando entre ellos algunos enemigos políticos del general Weyler y un distinguido miembro de una corporación, de quien se ha dicho será nombrado ministro de Ultramar en la próxima crisis ministerial.

Madrid 9.—Según cablean de Manila, han circulado las órdenes para que se concentren en la cabecera de Batangas los vecindarios de Tuy, Sian y otros pueblos, que requirirían numerosas fuerzas destacadas para guarnecerlos.

Se va haciendo la concentración de fuerzas en todos los centros estratégicos señalados.

El general en jefe declara que no le importa tardar unos cuantos días más en la preparación de la campaña decisiva, con tal de tener atados todos los cabos antes de que avance un solo soldado.

Madrid 9.—Telegrafian desde Manila al general Beranger que ha sido fusilado, en virtud de

la sentencia del tribunal de Guerra y Marina, Ramón Dara, indígena, perteneciente á la marina.

GACETILLA

Por los dependientes de esta alcaldía se está formando el padrón de los dueños de perros existentes en esta población, según tiene acordado el Ayuntamiento.

Hemos observado que se están adelantando con bastante rapidéz las obras del empedrado de la calle del Obispo Vila, que por más que seen censuradas por unos pocos, merecen el aplauso del vecindario y dan un bonito aspecto á la referida calle

Hoy han principiado á colocarse los zócalos de las columnas que han de sostener los pórticos de la nueva Casa Consistorial.

El «Boletín Oficial Eclesiástico» de Menorca publicado el sábado próximo pasado contiene el siguiente sumario:

- I. Testimonio de gratitud del Ilmo. Señor Obispo por las demostraciones de afecto recibidas de sus diocesanos.—Circular sobre la inauguración de la «Liga de oraciones» y agregación de la misma á la adoración reparadora internacional de Roma.
- II. Liga de oraciones. Distribución de las misas y relación de los ofrecimientos.
- III. Estadística de la Diócesis.
- IV. Carta del Excmo. Sr. Cardenal Obispo de Urgel.—Circular autorizando la exposición de S. D. M.—Id. de la administración de Cruzada.—Colecta para los Santos Lugares.
- V. Tribunal Eclesiástico. Edicto.
- VI. Jubileo plenísimo en la S. A. M. Iglesia de Santiago.
- VII. El nuevo Nuncio de Su Santidad.
- VIII. Crónica Diocesana.
- IX. Oración para las actuales necesidades de España.

Galantemente invitados por D. Cristóbal Pons hemos visitado su establecimiento de la calle de Isabel II en el cual funciona una pequeña máquina á vapor que ha montado nuestro particular amigo el maquinista de la Eléctrica de Mahon D. Juan Megardon.

Con dicha máquina se dedicará el Sr. Pons á la industria, de clavos de zapatero en cuyo negocio le deseamos muchas prosperidades.

Por orden del Sr. Gobernador de Provincia y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, queda prohibida en absoluto en esta provincia toda clase de caza desde el día 15 de Agosto, en que termina, salvo las escepciones que la referida ley establece.

Asimismo queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza durante la temporada de la veda, y las empresas del ferrocarril y de transportes no permitirán la facturación y conducción de la misma, sino en el caso y con los requisitos establecidos en el artículo 27.

El miércoles de esta semana fué obsequiado con una serenata, por los músicos de su misma banda «La Popular», su maestro director D. Guillermo Alba, con motivo de ser el día de su santo.

También lo fueron ayer D. Juan Franco y la señorita D.^a Cecilia Petrus por haber ce-

lebrado su nuevo enlace, á quienes felicitamos.

El señor Gobernador de la provincia ha convocado á sesión extraordinaria á la Excm. Diputación provincial para el día 15 del actual, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional ordinario del presente ejercicio, las propuestas para el nombramiento de Contador provincial y los nombramientos de médicos de la Comisión mixta de reclutamiento.

Dice un periódico ministerial que están en lo cierto los que atribuyen al Gobierno el propósito de no enviar más tropas á Cuba y Filipinas, pues todos los indicios son de que no harán falta mayores refuerzos para dominar las dos insurrecciones.

El general Beránger tiene en proyecto la creación de una nueva Escuela de Aprendices marinos, en la que recibirán instrucción adecuada para ejercer los diversos cargos de las clases de marinería y de contramaestre, el mayor número de alumnos que sea posible, pues por el aumento de material naval hace falta personal de las mencionadas clases.

La nueva Escuela se establecerá en Cartagena, en el crucero «Navarra», y según nos dicen, su instalación ocasionará pocos gastos, pues la citada fragata desempeña hoy el servicio de depósito flotante de marinería en aquellas costas.

El Sr. Gobernador de Provincia ha publicado la siguiente convocatoria:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputación á sesión extraordinaria en su Casa Palacio, para el día 15 del actual á las doce de su mañana para tratar:

- 1.º De la discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario vigente, conforme al art. 120 de la repetida ley.
- 2.º Formación de terna para el nombramiento de Contador de fondos provinciales, entre los aspirantes á dicha plaza.
- 3.º Resolver sobre el acuerdo de la Comisión provincial referente á los nombramientos de Médico Civil y suplente de la Comisión mixta de reclutamiento, con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial con sujeción á la citada ley y para conocimiento general.

Palma 6 Febrero de 1897.—El Gobernador, *Baron Alcahalá*.

De *El Bien Público* del lunes:

«Procedente de Cartajena, en veinte y tres horas de navegación, á las nueve de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto el acorazado de segunda clase *Infanta Maria Teresa*.

Con éste son tres los buques de la escuadra que se hallan fondeados en este puerto. El *Infanta Maria Teresa* y el *Oquendo* construidos, como el *Vizcaya* en los astilleros de Vervión, son de tipo completamente igual á éste siendo idénticos su tonelaje y artillado.

Los tres desplazan 7.000 toneladas; miden 102'95 metros de eslora, 19'86 de manga y 11'58 de puntal. Llevan dos máquinas motoras de triple expansión y hélices gemelas, de fuerza de 9.000 caballos con tiro natural y 13.000 con tiro forzado, dando una velocidad de 18 nudos.

Consiste el armamento de estos buques en dos cañones González Hontoria de 28 centímetros, colocados á barbota y protegidos por blindaje; ocho cañones Hotchkis de tiro rápido en

la cubierta principal; diez cañones 01'59, también en la cubierta, cuatro en el reducto y otros ocho cañones de tiro rápido, de 0'057, Nordenfelt, también en la cubierta principal, distribuidos dos á proa y cuatro en los costados.

Llevan además estos buques ocho tubos lanzatorpederos y la artillería que corresponde á las cofas.

Máquinas de triple expansión con presión de régimen en las calderas de 10'19 kilos y 118 revoluciones por minuto.

El *Maria Teresa*, cuya varadura en el Ferrol motivó un serio conflicto el año pasado, lo manda don José Morgada y Pita de Veiga, también capitán de navío, constando su tripulación de 480 hombres.»

Sección religiosa

Sáb. Sta. Catalina de Rizzis virgen.

Dom. S. Valentin Pbro. y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepción fundador.

En la Santa iglesia Catedral, por la mañana, Misa de Comunión que dirá el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo diocesano y á la que están invitadas las Asociaciones religiosas de esta ciudad, pudiendo lucrar indulgencia plenaria con remisión de todos los pecados aplicable en sufragio de las almas del purgatorio todos los que comulguen en la referida Misa. A la hora acostumbrada del mismo domingo S. S. Ilma. el Sr. Obispo asistirá sobre su sòlio á los divinos oficios, ocupando despues del Evangelio la sagrada cátedra.

Por la tarde, exposicion de S. D. M. oficiando de Pontifical en la bendición y reserva el Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo.

En la parroquia de S. Francisco, á las 9 y media Misa conventual. Por la tarde, á las 3 rezo del Rosario y enseñanza del Catecismo.

Lun. Stos. Faustino y Jovita, mártires.

Mar. S. Samuel mr., S. Honesto presbítero y mr. y Sta. Juliana vg. y mr.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Embarcaciones despachadas

Día 12.—Para Mahon, pailebot «Paca», de 49 toneladas, patron Simón Benejam, con 6 tripulantes, trigo y ladrillos.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE EL NOTICIERO

Madrid 11, 9'50 noche.

Son optimistas las impresiones recibidas acerca del término de la guerra de Cuba calculándose que en el plazo de dos meses quedará pacificada aquella Antilla.

El Sr. Cánovas ha negado que se trate de relevar al general Weyler y se halla satisfecho del curso de la campaña.

Siguen concentrándose en las aguas de Creta barcos de guerra de las principales potencias.

De Berlín ordenaron la marcha inmediata del acorazado «Kaiserin Augusta».

Don Francisco J. de Despujol, Alcalde
constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo que previenen los artículos del Cap. 7.º y disposición transitoria de la ley de 21 de Octubre de 1896, el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del presente año y de los tres anteriores que no hayan sido sorteados por estar comprendidos en los artículos 66 ó 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, se verificará en la Escuela Pública elemental de niños principiando á las siete de la mañana del día 14 ó segundo domingo del presente mes en la forma establecida en el capítulo expresado.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que quieran asistir al indicado acto, se anuncia al público por medio del presente edicto, insertándose á continuación los arts. 63 al 67 inclusivos de la repetida ley de 21 de Octubre de 1896 que tratan del asunto que se dá á conocer, en cumplimiento del 1.º adicional del Reglamento de 23 de Diciembre del propio año.

Ciudadela á 5 de Febrero de 1897.—El Alcalde *Francisco Javier de Despujol*.—D. S. O. *Antonio Florit, Srio.*

Artículos que se citan

Art.º 63 En el segundo domingo del mes de Febrero se hará anualmente el sorteo general en todos los pueblos, sin detenerlo por recursos que se hallen pendientes acerca del alistamiento, ni por ningún otro motivo.

Empezará el acto á las siete de la mañana, y solo podrá suspenderse por una hora después de medio día, continuándolo nuevamente hasta su terminación.

Art.º 64 El sorteo se verificará á puerta abierta, ante el Ayuntamiento y á presencia de los interesados, leyéndose el alistamiento tal cual haya sido verificado, según lo dispuesto en los artículos anteriores, y escribiéndose los nombres de los mozos alistados ó sorteados en papeletas iguales.

En otras papeletas, también iguales se escribirán con letras tantos números cuantos sean los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Art.º 65 El Presidente del Ayuntamiento hará escribir al principio de la lista de mozos sorteados los que se encuentren en el caso previsto en el Art. 31 y que por disposición del mismo, tienen designados los primeros números.

Estos por consiguiente, no serán englobados para la ejecución del sorteo.

Art.º 66 Las papeletas se introducirán en bolas iguales y estas en dos globos; contendrá el uno las de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de la introducción por el Presidente del Ayuntamiento y los segundos por otro individuo de la Municipalidad.

Art.º 67 Introducidas las bolas, se removerán suficientemente en los globos, y su extracción se verificará por dos niños que no pasen de la edad de diez años.

Uno de los niños sacará una bola de las que contengan los nombres y la entregará al Regidor. El otro niño sacará otra bola de las que contengan los números y la entregará al presidente.

El Regidor sacará la papeleta que contenga el nombre y la leerá en voz alta. El Presidente sacará en seguida el número y lo leerá del mismo modo.

Estas papeletas se manifestarán á los demás individuos del Ayuntamiento, y aun á los interesados que quieran verlas, y se conservarán unidas hasta que termine la operación del sorteo.

Por este mismo orden se ejecutará la extracción de las demás bolas, sin que pueda practicarse de nuevo ni volverse á empezar la operación, bajo ningún pretexto.

Los Ayuntamientos serán responsables de la legalidad de estos actos, que deberán ejecutarse con toda formalidad y exactitud.

Subasta pública

Tendrá lugar, respecto del molino del camino de San Juan de las hermanas Isabel y Francisca Comellas, el día 27 del corriente á las 11 de la mañana, en el despacho del notario Sr. Anglada, en cuyo poder obra el pliego de condiciones.

Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el martes próximo 16 del actual el pailebot

FLOR DEL MAR

Su patrón D. Martín Pons, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Lo despacha D. Vicente Marqués, hijo.

Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el miércoles 17 del actual el pailebot

Nueva Juanita

su patrón D. Sebastian Lluch, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Lo despacha D. Francisco Amengual.

TRASPARENTES

En esta imprenta se ha recibido una bonita y variada colección. Precios muy ventajosos.

Á LOS AGRICULTORES

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera Fuente Piedra, producen admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azúcar, viñas, huertas y frutales.

Siete años de continuos éxitos.

Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas Exposiciones Universales y Regionales tomaron parte.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Fábrica Sucursal en Málaga calle Canales número 5.

Dirección, Preciados, 2.
MADRID

PURIFIQUE Vd

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA quemando El mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª Barcelona

MANUAL DE ESTILO EPISTOLAR

Novísimo Secretario Universal Modelos de cartas familiares, de pésame, suplicatorias, de recomendación, amorosas, comerciales, billetes de convite y despedida, etc. etc. Formulario de documentos de su frecuente uso por D. Baldomero M. Ruiz En rústica una peseta.

EL LIBRO

DE LOS REFRANES Colección alfabética de Refranes castellanos, explicados con la mayor concisión y claridad, por D. José M. Sbarbi, Pbro. En rústica, 2 pesetas. En esta imprenta.

Barcelona á la vista

esta imprenta **MAGNÍFICOS Y CELEBRADOS ALBUMS DE 16 FOTOGRAFÍAS INÉDITAS**

Precio: 35 cént. de peseta cada uno, se puede decir casi REGALADOS.

Manual de cocina práctica. por M. L. Lasus. —Véndese en esta Imprenta al precio de 11 reales.

ANTICATARRAL HOMEOPÁTICO

DE GARCIA CENARRO

Los gránulos de este específico curan sencillamente el constipado, la tos pertinaz y nerviosa, la ronquera, irritación de garganta, gripe, asma, fiebre catarral, etc.—Es á la vez inapreciable la eficacia de este remedio como antídoto de los enfriamientos, evitando el desarrollo de la pulmonía, anginas, erisipelas, etc.—Frasco con instrucción, 2 pesetas. Abada, 6, Madrid.

ACREDITADOS ESPECÍFICOS HOMEOPÁTICOS DEL MISMO AUTOR

Pesetas		Pesetas	
Antinervioso	2	Para gastralgia	2
Para almorranas	2	» la gota	3
» anemia	3	» herpes	2
» anginas	2	» histérico	2
» asma	2	» indigestión de los niños	1'50
» bilio-icad	2	» insomnio	2
» blenorragia	2	» jaqueca	2
» catarro de los niños	1'50	» interminentes	2
» id. de la vejiga	2	» las lombrices	2
» id. de la uretra	2	» neuralgias	2
» cólicos	2	» oftalmías	2
» dentición	0	» raquitismo	3
» diarrea	2	» reuma	5
» dispepsia	2	» sarampión	2
» dolor de muelas	2	» la sífilis	4
» erisipela	2	» la tos ferina	2'50
» estreñimiento	2	» viruelas	3
» flatulencia	2	» verrugas	2

La experimentación de estos remedios antes de haberlos dado á la publicidad y las muchas cartas recibidas después, son su mejor recomendación. Para evitar falsificaciones, cada uno va en su caja precintado y se remiten certificados, enviando su importe en libranza ó sellos á la Farmacia especial homeopática de Garcia Cenarro, Abada 6 Madrid.—Y en Barcelona: Sres. Uriach y C.ª, Moncada, 20.



Librería Religiosa

DE D. PABLO RIERA BARCELONA

Casi todas las obras que tiene publicadas esta antigua y acreditada casa se hallan de venta en esta imprenta. Único depósito en Menorca.

MAPAS

DE CUBA, 0'25 cént. de peseta.
DE FILIPINAS, 0'50 cént. id.
DE EUROPA, iluminado, á 5 pesetas uno.
DE ESPAÑA, id. id.
DE MENORCA, id. id. y á dos tintas 3 id.
DE LAS BALEARES y puerto de Mahón, 3 id.
Y de diferentes otras clases. Atlas, etc. etc.
Se hallan de venta en esta imprenta fundadora.

JARABE MARAVILLOSO

Este acreditado Jarabe que hace años se está usando con maravillosos resultados contra toda clase de tos por rebelde que sea, se aconseja por si mismo ahora que tantos abundan los catarros, pues es la verdadera panacea contra la gripe ó dengue, irritaciones de garganta, bronquitis, asma y demás enfermedades del aparato respiratorio.

Cada botella lleva un detallado prospecto y debe tomarse exactamente como dice el mismo.

La botellita una peseta.

FARMACIA DE HERNANDEZ ALAYOR

ARTE DE COCINA

PASTELERÍA

VIZCOCHERÍA Y CONSERVERÍA

Compuesto por Francisco Martínez Montño, cocinero mayor del Rey.

Dos pesetas, en esta imprenta.

Tarjetas de visita

A todos precios se hacen en esta imprenta.

Imp. de S. Fábregues. — Ciudadela.